



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00233165- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de rectificación de la resolución RD-2025-428-E-UNC-DEC#FA sobre pedidos de reconocimiento de materias cursadas en otras unidades académicas como materias electivas de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales;

Y CONSIDERANDO:

Que las y los estudiantes presentan constancia de aprobación de las asignaturas;

Que corresponde que se acrediten como materias electivas de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales;

Que el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales autoriza las solicitudes presentadas;

Que el trámite fue autorizado por la Secretaría Académica;

Que mediante la resolución RD-2025-428-E-UNCDEC#FA se aprobó el reconocimiento de materias electivas a los estudiantes **Nazarena Asael Nuñez Gauvron**, **Josefina Gabrielli Gioda** y **Nadia Maldí**, sin embargo, es necesario realizar una rectificación parcial para actualizar los considerandos y artículos correspondientes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el considerando 1 de la resolución RD-2025-428-E-UNCDEC#FA para que quede redactado de la siguiente manera:

“Que la estudiante **Nazarena Asael Nuñez Gauvron**, DNI: 45.361.229 presenta constancia de aprobación de los espacios curriculares ‘Comunicación en publicidad y propaganda’ y ‘Seminario opcional: Oratoria, conducción televisiva y expresión corporal’ cursados en la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC;

Que la estudiante **Josefina Gabrielli Gioda**, DNI: 42.977.267 presenta constancia de aprobación de los espacios curriculares ‘Psicología y Comunicación’ y ‘Seminario opcional: Realización Documental’ cursados en la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC;

Que la estudiante **Nadia Maldí**, DNI: 42.641.857 presenta constancia de aprobación del ‘Seminario opcional: Economía Internacional’ cursado en la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Que corresponde que se acrediten como materias electivas de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales;

Que el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales autoriza la solicitudes presentadas;

Que el trámite fue autorizado por la Secretaría Académica;”

ARTÍCULO 2º: Rectificar y ampliar los Artículos 1º y 2º de la resolución RD-2025-428-E-UNCDEC#FA para que queden redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y en consecuencia, dar como aprobada **dos (2)** materias electivas de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales a la estudiante **Nazarena Asael Nuñez Gauvron**, DNI: 45.361.229, por haber aprobado los espacios curriculares de la Licenciatura en Comunicación Social (UNC):

- “Comunicación en publicidad y propaganda”
- “Seminario opcional: Oratoria, conducción televisiva y expresión corporal”

ARTÍCULO 2º: Hacer lugar a lo solicitado por el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y en consecuencia, dar como aprobada **dos (2)** materias electivas de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales a la estudiante **Josefina Gabrielli Gioda**, DNI: 42.977.267, por haber aprobado los espacios curriculares de la Licenciatura en Comunicación Social (UNC):

- “Psicología y Comunicación”
- “Seminario opcional: Realización Documental”

ARTÍCULO 3º: Hacer lugar a lo solicitado por el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y en consecuencia, dar como aprobada **una (1)** materia electiva de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales a la estudiante **Nadia Maldí**, DNI: 42.641.857, por haber aprobado la materia de la Licenciatura en Comunicación Social (UNC):

- “Seminario opcional: Economía Internacional”

ARTÍCULO 4º: Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos. Notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos. Notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.